

(OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL AL DIPUTADO NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ)

RESOLUCIÓN J.D. N.º. 02-2023, aprobada el 10 de julio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 125 del 12 de julio de 2023

**Otorgamiento de la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al
Diputado Násser Sebastián Silwany Báez**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día ocho de julio del año dos mil veintitrés, nuestro compañero, hermano y amigo, el Diputado **NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ** lamentablemente pasó a otro plano de vida, llenando de luto a este parlamento, a sus familiares, amigos, colegas y a toda la familia sandinista.

II

Que desde muy joven el Diputado **SILWANY BÁEZ** fue militante del Frente Sandinista de Liberación Nacional y defensor de la causa revolucionaria; durante la insurrección final, combatió en el Frente Nor-Oriental Carlos Roberto Huembes, perteneció a la brigada de alfabetización Elvis Díaz, ubicada en la zona de ASANG, en Río Coco y fue Secretario Político del FSLN en Granada.

III

Que fue destacado ambientalista y promotor del turismo nacional, fundador de CANTUR-Nacional, presidente de CANTUR del departamento de Masaya, Diputado por la Circunscripción de Masaya, Presidente del Grupo de Amistad con el Estado de Palestina y Presidente de la Comisión de Turismo de este poder del Estado.

IV

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la partida de nuestro hermano, colega y compañero revolucionario, diputado **NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ**, de quien aprendimos la solidaridad, honestidad y humanismo, a través de su aporte valiente, firme y consecuente con sus principios revolucionarios, propios de la dignidad sandinista, por lo que jamás será olvidado.

V

Que, como reconocimiento a su vida ejemplar como militante histórico en la lucha contra la dictadura somocista para la liberación del pueblo nicaragüense, por sus méritos y servicio al pueblo de Nicaragua a lo largo de su trayectoria y valioso aporte legislativo mediante la aprobación de leyes y decretos que contribuyeron a la restitución de los derechos de los nicaragüenses.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N.º. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, con sus reformas incorporadas";

RESUELVE

PRIMERO: Expresar sus más sentidas y sinceras condolencias y muestras de solidaridad, cariño y respeto a la familia del Diputado **NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ**, haciendo extensivos estos sentimientos de solidaridad a la familia sandinista y a todos sus amigos.

SEGUNDO: Otorgar póstumamente al Diputado **NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ**, la **MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL**, haciéndole entrega de un ejemplar de la presente Resolución y distinción de la Orden a su familia.

TERCERO: Rendir homenaje póstumo de cuerpo presente en la sala de Sesiones Plenarias en el edificio "Mártires del

22 de enero de 1967" del día 10 de julio del año en curso.

CUARTA: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.